

**De:** Solicitud Ley 20285

**Enviado el:** lunes, 26 de octubre de 2015 16:05

**Asunto:** RE: Solicitud AE007W-0007999

Sr. Rafael Jiménez Loyola:

En relación a la complementación a su requerimiento comunicamos que los datos entregados son insuficientes para entregar respuesta a su requerimiento, por este motivo reiteramos que debe aclarar y acotar la información que está requiriendo, respondiendo a este correo electrónico y reiterando que para entregar respuesta a su requerimiento, debe indicar las partidas arancelarias de los productos que está consultando.

De acuerdo a lo señalado en el inciso segundo del Artículo 12 la Ley de Acceso a la Información Pública y 29 de su reglamento, su solicitud de acceso a la información deberá complementarse en un plazo de cinco días contado desde la notificación de esta comunicación vía correo electrónico, y si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su petición sin necesidad de dictar una resolución posterior.

Esperamos que la información entregada, sea de su utilidad.

Atentamente,

**Servicio Nacional de Aduanas**

[www.aduana.gob.cl](http://www.aduana.gob.cl)



No imprimas si no es necesario  
Cuidemos nuestro planeta